

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el memorial que antecede mediante el cual la parte demandada solicita el desarchivo del proceso y la remisión de los oficios de levantamiento de embargo. Queda para proveer,

Palmira, Valle, 26 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION No.693
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2014-00517-00

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial allegado al presente tramite, en donde el extremo demandado señora LUZ STELLA FALLA LOPEZ solicita el desarchivo del proceso de la referencia y proceda a remitir los oficios de levantamiento de la medida de embargo, es de indicarle a la peticionaria, que una vez revisado el memorial adjunto para esta solicitud, se evidencia que no se aportó el respectivo arancel judicial requerido para realizar tal actuación. Así las cosas, se requerirá a la memorialista para que por medio electrónico proceda a remitir al correo del despacho copia del arancel judicial para realizar el desarchivo del proceso y en cuanto a la solicitud de remisión de oficios de levantamiento de la medida de embargo ya es el levantamiento de medidas cautelares decretadas se ordenó mediante auto interlocutorio No. 335 del 20 de marzo de 2018; en ese sentido, resulta importante indicar que una vez la memorialista allegue el arancel se realizará el tramite de desarchivo y finalmente serán remitidos al correo indicado en el memorial luzstellafalla@hotmail.com.

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada señora LUZ STELLA FALLA LOPEZ a fin de que dentro del término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a allegar la correspondiente copia del arancel judicial solicitado para el desarchivo.

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JLMCH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **070** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de Septiembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario